



Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R52REC/2015, de 30 de julio, por la que se publica el resultado de las elecciones parciales a miembro de la Comisión Delegada de Actividades de Extensión Universitaria, a miembros de la Comisión de Investigación y a miembros de la Comisión de seguimiento y control de la transparencia y acceso a la información

A la vista de los resultados de las elecciones celebradas en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 30 de julio de 2015, de acuerdo con las encomiendas de la Junta Electoral General

RESUELVO

PRIMERO. En las elecciones a miembros de la **Comisión delegada de Actividades de Extensión Universitaria** proclamar como candidato electo en representación del sector de **Personal docente e investigador sin vinculación permanente** a D. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ.

SEGUNDO. En las elecciones a miembros de la **Comisión de Investigación** proclamar como candidatos electos a:

- En representación del sector de **Becarios de Investigación e Investigadores contratados** a D. RAFAEL DE LA ROSA SILVA.
- En representación del sector de **Estudiantes de Doctorado** a D. MANUEL JESÚS BERMÚDEZ TERRADA.

TERCERO. En las elecciones a miembros de la **Comisión de seguimiento y control de la transparencia y acceso a la información** proclamar como candidatos electos a:

- En representación del sector de **Personal docente e investigador sin vinculación permanente** a D^a MARÍA GEMMA ALBENDÍN GARCÍA.
- En representación del sector de **Estudiantes** a D. JESÚS GABRIEL DE ALBA VARGAS.



Universidad de Cádiz
Rectorado

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante esta Junta Electoral General en el plazo de un mes, sin que en, este último caso, pueda interponerse recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz a 30 de julio de 2015

El Rector de la Universidad de Cádiz

Fdo.: Eduardo González Mazo